

Solicitud de Jubilación Folio no. SA/DRH/TJ/0005/21

Querétaro, Querétaro a 14 de Mayo de 2021

PROYECTO DE DICTAMEN

La Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro de conformidad con lo dispuesto en los numerales 130, 132 Bis. Fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; y en el marco de las facultades y competencias señaladas en el Capítulo Cuarto Artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como lo ordenado en los Artículos 17 fracciones I, III, VI Y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, emite el presente Proyecto de Dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. En fecha 17 de Julio de 2019 fue recibida en la Dirección de Recursos Humanos la Solicitud de Jubilación de la C. **ROCÍO DORIS ORTEGA RAMÍREZ**, solicitud que fuera rechazada por la Secretaría de Ayuntamiento mediante oficio SAY/9167/2019, por lo que ante dicha negativa la trabajadora promovió juicio de amparo número 62/2020-IV, en el cual la Justicia de la Unión amparó y protegió a la quejosa para efectos de que *"... el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro dejó insubsistente el oficio SAY/9167/2019... exclusivamente en relación con la parte quejosa, emita otro en el que dé contestación a la petición de la parte quejosa... determine si la impetrante cumple los requisitos señalados en la cláusula 28, del Convenio que contiene las condiciones generales del trabajo..."*.
- II. Por lo que en cumplimiento a la sentencia de amparo así como al requerimiento hecho a la Secretaría de Ayuntamiento dictado por el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro, y siendo que a través del oficio **SAY/976/2021** la Secretaría de Ayuntamiento dejó sin efectos el diverso SAY/9167/2019, al respecto se emitió el oficio DRH/761/2021 suscrito por la Directora de Recursos Humanos en donde se aplicó en beneficio de la quejosa la cláusula 28, del Convenio General de Trabajo de los trabajadores al servicio del Municipio de Querétaro, mismo que le fuera turnado en fecha 16 de Marzo de 2021 a la Secretaría de



Ayuntamiento para que tuviera a bien presentar a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud de la quejosa.

- III. Mediante oficio SAY/DA/075/2021 suscrito por el M. en A.P. Jorge Alberto Cornejo Mota Director de Asuntos de Cabildo, turnado a esta Dirección de Recursos de la Secretaría de Administración el **17 de Marzo de 2021**, se remitió el Dictamen Favorable respecto al trámite de Jubilación de la **C. ROCÍO DORIS ORTEGA RAMÍREZ**, para que el mismo sea atendido a la luz de la reciente reforma a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro de fecha 05 de Marzo de 2021, por lo que se emite el presente Proyecto de Dictamen en términos de lo dispuesto en el artículo 132 Bis. fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, atendiendo a la petición signada por la **C. ROCÍO DORIS ORTEGA RAMÍREZ**, por la que solicita el inicio del trámite de la Jubilación.
- IV. Que se le ha asignado para el seguimiento e identificación plena del trámite, el número de folio registrado en la parte superior derecha del presente documento.
- V. Que la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 132 Bis fracción II, de la antes referida ley, ha procedido a la integración del expediente con la solicitud y demás documentos con que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa, así como en el Registro de Antigüedad Laboral, relacionada con el solicitante.
- VI. Que tal como lo dispone la fracción IV del artículo 132 Bis de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se hacen constar siguientes elementos:

REGISTRO DE ANTIGÜEDAD LABORAL

Nombre de la trabajadora:	Rocío Doris Ortega Ramírez	
Antigüedad acumulada a la fecha:	30 (treinta) años, 4(cuatro) meses y 20 (veinte) días	
Entes públicos y periodos en los que prestó sus servicios:	Entes Públicos	Periodos
	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	16 de abril de 1989 al 02 de septiembre de 1998
	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	16 de febrero 2009 al 20 de junio de 2009
	Poder Ejecutivo del	01 de julio de 2009 al 31



	Estado de Querétaro	de agosto de 2009
	Municipio de Corregidora	01 de octubre de 2000 al 15 de enero de 2004
	Municipio de Corregidora	02 de octubre de 2006 al 16 de enero de 2007
	Municipio de Corregidora	01 de noviembre de 2009 al 30 de septiembre de 2012
	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	09 de febrero 2004 al 25 de junio de 2004
	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	26 de julio de 2004 al 17 de diciembre de 2004
	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	24 de enero de 2005 al 24 de junio de 2005
	Municipio de Pinal de Amoles	01 de abril de 2005 al 01 de octubre de 2006
	Municipio de Pedro Escobedo	06 de junio de 2007 al 15 de marzo de 2008
	Municipio de Pedro Escobedo	16 de marzo de 2008 al 02 de septiembre de 2008
	Municipio de Querétaro	02 de marzo de 1998 al 16 de octubre de 2000
	Municipio de Querétaro	31 de diciembre de 2012 a la fecha
Sueldo Promedio de los últimos 60 meses laborados en Municipio	\$27,156.06 (VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N)	
Salario Base de la Jubilación	\$ 27,839.83 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)	

El Salario Base de la Jubilación que le corresponde a **ROCÍO DORIS ORTEGA RAMÍREZ** se integra como se muestra a continuación:

CONCEPTO	MONTO MENSUAL
Sueldo Promedio	\$27,156.06
Quinquenios (1)	\$683.77
Total	\$27,839.83

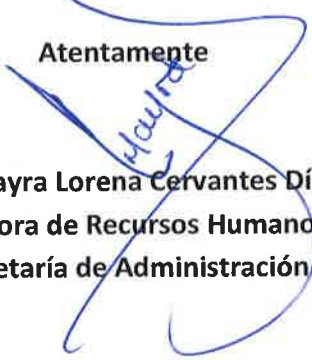


Por lo antes expuesto, la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro con base al análisis efectuado, **determina la procedencia de la solicitud** presentada por la **C. ROCÍO DORIS ORTEGA RAMÍREZ**, en estricto apego a lo dispuesto en la multicitada ley así como en el Convenio General de Trabajo que rige las condiciones laborales de los trabajadores del Municipio de Querétaro.

Se ordena la publicación del presente en la página de internet del Municipio de Querétaro, por un periodo no menor a cinco días naturales (que comprenderá del 15 al 19 de Mayo del 2021), a efecto de que cualquier persona que tenga observaciones al mismo, las haga del conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, en términos de lo dispuesto en por el Artículo 132 Bis. fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Se expide el presente a los 14 (catorce) días del mes Mayo de 2021 (dos mil veintiuno).

Atentamente


C.P. Mayra Lorena Cervantes Díaz
Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Administración